

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2751393

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4990, Las Condes, Santiago, CERTIFICO:- Que por escritura pública otorgada hoy ante mí, bajo el repertorio N°6408-2025, NICOLÁS ALEJANDRO VEAS PAREDES, domiciliado en Colina Vista Hermosa 2421, Casa 3, Las Condes, PAULA CATALINA MIRANDA BERKHOFF, domiciliada en Avenida Guay Guay 10843 Casa 21, Colina; y FERNANDA CONSTANZA MADRID CUEVAS, domiciliada en Sucre 3174, departamento 1004, Ñuñoa, todos los comparecientes mayores de edad, vinieron a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS CLÍNICOS LIMITADA, pudiendo actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, incluso Bancos e Instituciones Financieras con el nombre de fantasía de "CIEC LTDA".- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país. Objeto: Prestación de servicios a profesionales médicos y de la salud de todas las especialidades, sistemas directos o indirectos, convenios a particulares, beneficiarios de Fondo Nacional de Salud Previsional, ISAPRES, Servicios de Bienestar, Organismos Públicos, Municipalidades o Privados. En consecuencia, podrá realizar las siguientes actividades: a) desarrollar, elaborar, administrar, gestionar, conducir, compartir y promover iniciativas y actividades de investigación, docencia e innovación con profesionales y centros de salud tanto públicos como privados, elaborando los informes que sean resultado de dichas iniciativas y actividades; b) prestar servicios médicos profesionales, generales y especializados, y servicios de salud de todo tipo, generales y especialidades, en atención médica, visita de pacientes a domicilio, atención a todo tipo de pacientes, atención y consultas médica a particulares, en convenio con empresas y otros organismos particulares, fiscales o de otra índole, ya sea en clínicas u hospitales, universidades, consultas propias o ajenas, la atención de enfermos, capacitación a asistentes terapéuticos, talleres de capacitación, evaluación de tratamientos, y asesorías médicas en general, realización de proyectos médico de todo tipo, constitución de centros médicos en general y especializados; c) comercialización de insumos médicos, al por mayor y menor, medicamentos y equipos, y en general todo tipo de insumos que tengan relación con el giro principal de la empresa, representaciones en general, relacionada con medicina en general; d) tratamiento y rehabilitación de toda clase de enfermedades y pacientes, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro giro, negocio o actividad, relacionado directa o indirectamente con los objetos anteriores, que los socios acuerden, dedicarse a todo lo que diga relación en tecnología médica y toda actividad vinculada a la salud, en sus más amplios aspectos, incluyendo actividades docentes, de investigación, extensión, administración y producción, servicios, productos, manufactura y toda creación intelectual y material, y además venta, compra, representación, distribución, consignación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, contratos leasing, promesas, y en general, la comercialización de todo tipo de productos; e) Constituir y participar de toda clase de sociedades y toda otra actividad que acuerden los socios, especialmente la realización de todo tipo de eventos o servicios, sean financieros, publicitarios, informáticos, educativos, de prestación de servicios, asesorías profesionales y de capacitación, sea por cuenta propia o a través de terceros; f) contratación y subcontratación de personal; y g) en general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social. Capital: El capital social es la suma de \$1.200.000, aportados de la siguiente forma: a) NICOLÁS ALEJANDRO VEAS PAREDES, aporta la cantidad de \$480.000, equivalente al 40 por ciento del aporte social enterado en dinero efectivo al momento de la firma de la presente escritura social. b) PAULA CATALINA MIRANDA BERKHOFF, aporta la cantidad de \$360.000, equivalente al 30 por ciento del aporte social enterado en dinero efectivo al momento de la firma de la presente escritura social. c) FERNANDA CONSTANZA MADRID CUEVAS, aporta la cantidad de \$360.000, equivalente al 30 por ciento del aporte social enterado en dinero

CVE 2751393Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 2 de 2

efectivo al momento de la firma de la presente escritura social. Queda pagado totalmente el aporte de los socios. Duración: 5 años, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a los socios PAULA CATALINA MIRANDA BERKHOFF y FERNANDA CONSTANZA MADRID CUEVAS ya individualizados, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con las más amplias facultades indicadas en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de noviembre de 2025.

**CVE 2751393**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl